



RESOLUCIÓN NÚMERO **201 DE**
(**23 de abril de 2025**)

“Por la cual se autoriza un pago”

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL,**

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018, el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO

Que, el Programa Nacional de inglés 2015 - 2025 Colombia "Very Well" establece los estándares y metas para mejorar la enseñanza y el aprendizaje del inglés en Colombia en cada uno de los niveles de formación, teniendo como principal objetivo aumentar el porcentaje de estudiantes con un nivel de competencia 81 o superior según el MCERL.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión formar personas creativas y competentes capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada.

Que, como se estipula en el Acuerdo No. 033 de 2024, en dónde se aprueba y se adopta el Plan de Desarrollo Institucional PDI 2025 -2032 “Oportunidades que transforman la vida”; en su Eje estratégico 3: Extensión y Proyección Institucional; se entiende la necesidad del presente convenio, así:

- **Eje estratégico 3:** Extensión y Proyección Institucional
- **Objetivo:** Ofrecer programas y servicios innovadores y de alta calidad que respondan eficazmente a las necesidades del sector productivo y social, promoviendo su bienestar y su desarrollo sostenible.
- **Línea de acción:** Fortalecimiento de la innovación para la Proyección Institucional
- **Objetivo estratégico:** Liderar iniciativas innovadoras en programas de extensión que contribuyan al bienestar y al desarrollo social, fortaleciendo la proyección institucional de la ETITC y avanzando hacia la meta de ampliar la cobertura educativa.
- **Meta estratégica:** Diseñar y diversificar la oferta de programas de educación continuada. / Alinear la formación en una segunda lengua en la ETITC con los estándares del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Decreto 902 de 2013, las funciones de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia son entre otras, la de dirigir el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras a través de la planeación, programación y ejecución de un portafolio de servicios con calidad académica, así como administrar los recursos técnicos, tecnológicos y físicos necesarios y requeridos para los procesos de investigación, innovación, extensión, proyección social y transferencia de tecnología en la institución, y la infraestructura que sirve de apoyo para estos fines.

Que, el numeral 3.6 del Artículo 3 de la Resolución No. 215 del 28 de abril de 2022 prevé como funciones del GRUPO INTERNO DE TRABAJO EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL, entre otras, la de garantizar la articulación entre los diferentes sectores con el fin de dar a conocer la oferta de extensión, lenguas y Educación Superior para el buen funcionamiento y la promoción de los servicios, así como, proponer al Rector, proyectos y estrategias, políticas o acciones que sean convenientes para potenciar el desarrollo de los servicios de extensión, lenguas y educación superior.

Que, la ETITC mediante el Acuerdo No 6 del 19 de abril de 2023, adoptó la Política en Enseñanza y Aprendizaje de Segundas Lenguas designa en su alcance que La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es consciente de los desafíos de la educación inclusiva, consolida la presente política de segundas lenguas, ligada esencialmente a la enseñanza y el aprendizaje de lengua extranjera, priorizada en el inglés y basada en el Marco Común Europeo de Referencia (MCERL).

Que, el Centro de Lenguas de la ETITC como responsable de poner a los estudiantes en contacto con otras culturas a través del desarrollo de competencias comunicativas para leer, hablar, escribir y entender una lengua extranjera y utilizar herramientas que potencien su competitividad laboral, académica y cultural, debe facilitar herramientas que permitan la comunicación a través de la enseñanza y el aprendizaje en lenguas extranjeras que promuevan el desarrollo académico y cultural de los estudiantes, docentes, administrativos y estudiantes externos, enmarcado en la filosofía y los valores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en mérito de lo anterior, y para cumplir con los objetivos del Centro de Lenguas ETITC, se ha planteado la adquisición de licencias de Certificación Internacional EnglishScore proveídas exclusivamente por el **BRITISH COUNCIL**.

Que, esta licencia permite avalar el nivel de lengua inglesa de acuerdo con los estándares planteados por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) lo cual permitirá no solo contar con una Certificación Internacional de inglés que es válida para toda la comunidad educativa ETITC, sino que a la vez traerá como beneficios lograr nuevos alcances para la Acreditación Institucional de la Escuela.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

Que, los exámenes EnglishScore son producidos por el BRITISH COUNCIL, empresa inglesa radicada en Scale Space, 58 Wood Lane, London, W12 7RZ, UNITED KINGDOM, que no cuenta con representación en Colombia, motivo por el cual se adelanta el presente acto administrativo ya que las licencias de los exámenes deben ser canceladas para su posterior envío a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, la cotización allegada por la empresa para los bienes requeridos es la siguiente:

Subscribed Services				
Item	Quantity (per year)	Unit Price	Unit Discount	Total
Student Licence Basic - Core, Speaking & Writing Maximum of 4x Tests and 1x Certificate (Core Skills) per Student Maximum of 4x Tests and 1x Certificate (Speaking) per Student Maximum of 4x Tests and 1x Certificate (Writing) per Student	100	\$28.00 /year		\$2,800.00 /year for 1 year
Annual subtotal				\$2,800.00
IVA				\$532.00 19% tax
Annual Total				\$3,332.00

Que, el Grupo Interno de Trabajo Extensión y Proyección Social una vez recibida la cotización solicitó adelantar los trámites administrativos y el pago con el fin de realizar la compra de los bienes que se requieren.

Que, el valor de las licencias de los exámenes es de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES (\$3.332 USD) o su equivalente en pesos colombianos a la tasa del día de pago, incluidos todos los impuestos de ley; amparando la adquisición con los recursos de la vigencia 2025 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12625 con cargo al rubro presupuestal No A-05-01-02-009-02 SERVICIOS DE EDUCACIÓN por CATORCE MILLONES DE PESOS MCte (\$14'000'000.00) expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, de acuerdo con lo anterior se establece la necesidad de adquirir directamente con la empresa **BRITISH COUNCIL**.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente contratación.

Que, en mérito de lo anterior,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

RESUELVE

ARTICULO 1° AUTORIZAR el pago, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto - ley 591 de 1991, el Decreto 1082 de 2015 y la autonomía que otorga la Ley 30 de 1992, para la compra de los siguientes bienes adquiridos con la empresa **BRITISH COUNCIL**:

Subscribed Services

Item	Quantity (per year)	Unit Price	Unit Discount	Total
Student Licence Basic - Core, Speaking & Writing Maximum of 4x Tests and 1x Certificate (Core Skills) per Student Maximum of 4x Tests and 1x Certificate (Speaking) per Student Maximum of 4x Tests and 1x Certificate (Writing) per Student	100	\$28.00 / year		\$2,800.00 / year for 1 year
Annual subtotal				\$2,800.00
IVA				\$532.00 19% tax
Annual Total				\$3,332.00

ARTICULO 2° AUTORIZAR la correspondiente transferencia electrónica, a la siguiente cuenta bancaria:

Datos del Beneficiario (beneficiary data)	
Nombre o razón social/Name or social reason	8C Englishscore Ltd
Número de cuenta/Account number	88487111
Número de cuenta CLABE (para cuentas en Mexico)	NA
Nit/Vat/ID	11668751
País del beneficiario /Beneficiary country	Reino Unido
Dirección del beneficiario/Address of beneficiary	Scale Space 58 Wood Lane, London
Teléfono del beneficiario/Beneficiary phone	+44 7944 933 886
Datos del Banco Beneficiario (beneficiary bank details)	
Nombre del banco/Name of the bank	Barclays bank PLC
País del banco /Bank country	Reino Unido
Moneda de giro/Spin coin	Dolar Americano
Codigo Swift /Swift code	BUKBGB22
Codigo Aba/Iban /Aba-iban code	GB75BUKB20907488487111

Pagos alternos:
Flywire:
englishscore.flywire.com

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

ARTÍCULO 3º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 23 días del mes de abril de 2025.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica
Luisa Gómez Torres – Vicerrectora de Investigación, Extensión y Transferencia
Félix Jorge Zea Arias – Coordinador de Gestión Extensión y Proyección Social

Proyectó:
Stephany Cifuentes Santamaría – Profesional Especializado Centro de Lenguas



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---